

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CUANTÍA MENOR NACIONAL N° 01/2024**

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANORES DE SALAS DE INTERNADOS, ADULTOS Y OTROS" ID N° 444354

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 08:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CUANTÍA MENOR NACIONAL N° 01/2024 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALAS DE INTERNADOS, ADULTOS Y OTROS" - ID N° 444354**.

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 19/2024 de fecha 01 de OCTUBRE de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CUANTÍA MENOR NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE SALAS DE INTERNADOS, ADULTOS Y OTROS" - ID N° 444354 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 33 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Econ. Patricia González, representante de la Dirección Administrativa,

Lic. Andrés Riveros, representante del Departamento de Servicios Generales del IMT,

Sr. Nestor Flor, representante de la Sección de Patrimonio del IMT.

1. ANTECEDENTES:

En fecha 11 de septiembre de 2024 se ingresó el expediente del Llamado "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Salas de Internados, Adultos y otros" ID N° 444354 a la Dirección de Recursos Físicos para verificación técnica y la aprobación del Proyecto. En respuesta a la Nota, la Dirección de Recursos Físicos a cargo del Director Ing. Fernando Sanabria brindo el Visto Bueno para proseguir con los trámites pertinentes del Proyecto, según Nota DRF/DGAF 1594/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024.

En fecha 03 de Octubre de 2024, por Nota D.A.I.M.T N° 316/2024 con SIMESE N° 204379/24, el Lic. Rufo Del Valle Ortiz – Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Instituto de Medicina Tropical remite las documentaciones a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBA, como ser: Pliego de Bases y Condiciones, Formulario de Análisis de Precios de Referencia y cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Salas de Internados, Adultos y otros - ID N° 444354

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5498/2024, por un importe total de Gs. 228.352.746 (Doscientos veinte y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo. El Llamado corresponde al Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

La Apertura de Sobres estaba fijada para la fecha 24 de octubre de 2024 a las 08:30 hs. En la Sub UOC N°33 "Instituto de Medicina Tropical", en la que se presentaron 2 oferentes: Arq. María de Fátima Servin, Abbate & Asociados Constructora.

Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Andrés Riveros
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

Nestor J. Flor Lugo
Jefe Dpto. Patrimonio IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Se procedió al **Acto de Apertura de Sobres**, con la participación de 2 (dos) ofertas, por la cual se llevó a cabo con el Proveedor y los Funcionarios del IMT, culminado el Acto se dio lectura y se procedió a las firmas. Se detallan los datos del Acta de Apertura de Ofertas:

OFERENTE	RUC	Formulario de Oferta debidamente firmado (SI o NO)	Documento que acredita la Identidad del Firmante y la representación del firmante de la oferta (si o no).	Constancia SIPE Nº	Declaración Jurada del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Páginas foliadas
ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN	620698-0	SI	SI	1821164	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes. Monto total de la Oferta: 227.983.345 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresas Aseguradora: El Comercio Paraguay Monto total asegurado: Gs. 15.000.000 Vigencia: 24/10/2024 al 25/02/2025	39
ABBATTE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA	699336-2	SI	SI	1821413	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes. Monto total de la Oferta: 229.982.319 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresas Aseguradora: Sancor Seguro asegurado: Gs. 11.500.000 Vigencia: 24/10/2024 al 22/03/2025	15

No hay constancias de observaciones en el momento del Acto de Apertura.



Econ. Patricia E. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

Téc. Andrés...
Jefe del Dpto....
Instituto de Medicina Tropical

Néstor J. Flor Lugo
Jefe Dpto. Patrimonio IV

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la REQUISISTOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, CRITERIOS DE EVALUACION, se estableció las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente Licitación. Asimismo, El Comité de Evaluación estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE o NO APLICA.

OFERENTES	Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la Identidad del Oferente y representación del Firmante de la Oferta	Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes
ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ABBATTE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Obs: Los Representantes de ambas empresas oferentes suscriben las ofertas con sus firmas y sellos.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

5.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes: "ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN", "ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA", que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, en caso de que se presentaran errores aritméticos.

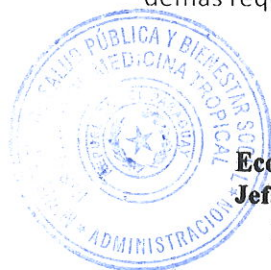
Se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada por el Proveedor participante "ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA", los cuales fueron corregidos en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas para ser evaluadas corresponden a las presentadas por las firmas: ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN", "ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA"

Se verifica que la Empresa con Menor Precio Total en su Oferta es "Arq. María de Fátima Servín"

Se procede a seleccionar a la Oferta con Menor Precio Total a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.



Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Andrés Flores de Lugo
Jefe del Dpto. Clínico Generales
Instituto de Medicina Tropical

Néstor J. Flor Lugo
Jefe Dpto. Patrimonio IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Este Comité de Evaluación realiza el estudio del Cuadro de Variación Porcentual (se adjunta a este Informe EL Cuadro Comparativo).

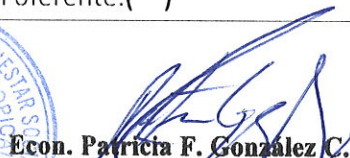
En este punto la Oferta del Precio de la Empresa ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN NO presenta la Variación Porcentual según se describe en el Punto a. citado más arriba.

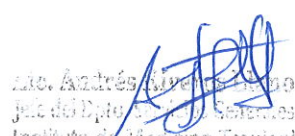
Por tanto NO se requiere el Estudio del Desglose de la Composición de los Precios Ofertados.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, CRITERIOS DE EVALUACION, se estableció las documentaciones consideradas como sustanciales y formales en la presente Licitación. Asimismo, el Comité de Evaluación se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE o NO APLICA.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Arq. María de Fátima Servín Molinas
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE


Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Andrés López
Jefe del Dpto. de Servicios
Instituto de Medicina Tropical


Néstor J. Flor Lugo
Jefe Dpto. Patrimonio IMT

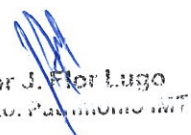


INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE EN SIPE Nº 1821164
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del	NO APLICA


Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Dr. Andrés Martínez
jefe de Dpto. de Asesorías Generales
Instituto de Medicina Tropical


Néstor J. Flor Lugo
Asesor Dpto. de Asesorías Generales



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7. CAPACIDAD LEGAL

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

*A través de la página web <http://www.documentos.gov.py> de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

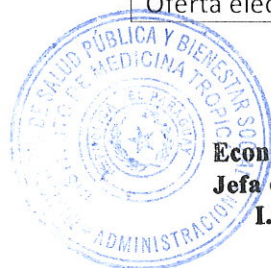
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	En calidad de	Correo Electrónico	Constancia N°	Bases de datos consultadas: SINARH Y NÓMINA DE FUNCIONARIOS PERMANENTES O CONTRATADOS (ALTAS Y BAJAS)
MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	620698	Propietaria	fatimaservin@gmail.com	6749473	No registra datos

De acuerdo a la Constancia expedida para cada Representante se visualiza en la Base de datos consultados, el Sistema Nacional de Administración SINARH y la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). Se constata que los mismos **NO** se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/22.

La Constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada Constancia se especifica la fecha de Emisión, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican que ningún Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

Control de la Calificación Legal	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	CUMPLE: Presenta Declaración según Formulario de Oferta.



Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Andrés B. Lugo
Jefe de Dpto. de Asesoría Técnica
Instituto de Medicina Tropical

Néstor J. Flor Lugo
Co. Asesor. Pat. y M. 187



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.	CUMPLE: No se desecha la oferta, se encuentra habilitada para contratar con el Estado según SICP.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE: Presenta Formulario de Ofertas, Declaración Jurada.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple: De acuerdo a la Constancia, se constata que la misma NO se halla comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/22. Según SICP No se encuentra inhabilitado.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: De acuerdo a la Constancia, se constata que la misma NO se halla comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/22
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple: De acuerdo a la Constancia, se constata que la misma NO se halla comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/22
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple: Presenta Declaración de Personas, debidamente firmado y completado. Según SICP No se registra Sanción al Oferente.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple: Según SICP No se encuentra inhabilitado.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple: El Oferente no presenta impedimentos.



Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Néstor J. Fior Lugo
Jefe del Dpto. de Asesorías Técnicas
Instituto de Medicina Tropical

Néstor J. Fior Lugo
Jefe Dpto. Asesorías Técnicas

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Conforme a lo establecido en el PBC. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El Margen de Preferencia del Certificado de Producto y Empleo Nacional NO SE APLICA a la Empresa Oferente Arq. María de Fátima Servin. Pero, cabe mencionar que SI presenta el CPEN emitido por el MIC, con fecha de emisión 17 de octubre de 2024, el ID corresponde al presente Llamado.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, de conformidad a lo sgte: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES ULTIMOS AÑOS 2021-2022-2023. Es verificado que la Empresa ha presentado las facturas y/o recepciones finales para analizar este punto de la Carta Invitación. Quedando como sigue el cuadro de Experiencia:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta IVA Incluido (en Guaraníes)	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN	227.983.345	68.395.004	1.437.632.781	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Contratación Directa ha cumplido con el requisito solicitado.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

LOCALIDAD DE LA SUB UOC N° 33. INSTITUTO DE DE MEDICINA TROPICAL: Asunción, Capital del Paraguay.

Localidad del Oferente:

*Arq. María de Fátima Servin: Asunción, Capital del Paraguay,

Requisitos Documentales para la Evaluación	Arq. María de Fátima Servin
a) Patente Municipal o Alquiler del Local en caso de Sucursal del Oferente.	CUMPLE con la Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
b) Declaración jurada del Listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa	CUMPLE
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.

Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Andrés...
Jefe del Dpto. de...
Instituto de Medicina Tropical

Nestor J. Flor Lugo
...



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley Nº 7021/22, se presenta este informe donde se sugiere ADJUDICAR por el TOTAL, considerando que cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité sugiere la adjudicación del PRECIO TOTAL teniendo en cuenta que este llamado ha sido procesado por motivos de que se requieren de servicios de mantenimiento y reparaciones menores del edificio en el sector de salas de internados, urgencias, sanitarios y otros, a fin de mejorar el ambiente para pacientes y usuarios de este hospital.

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN, RUC: 620698-0

Empresa Adjudicada	Descripción	Cantidad	Importe Total en Guaraníes (IVA Incluido)
ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Salas de Internados, Adultos y otros	1	227.983.345
Total			227.983.345

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes Doscientos veinte y siete millones novecientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco (IVA INCLUIDO). –

A los 5 días del mes de Noviembre del año 2024

ES NUESTRO INFORME.



ECON. PATRICIA GONZALEZ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

LIC. ANDRÉS RIVEROS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SR. NESTOR FLOR
SERVICIO DE PATRIMONIO
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL